MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: [illegible] – seguinos en [illegible]
Periodo 2015-2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACION

Dictamen de cancelación de proceso de Adjudicación con relación a la adquisición de un camión volquete, efectuado a través de la modalidad de Concurso de Ofertas Nro. 05/017, ID Nro. 332.931.-

A: Señor Carlos Jorge Afara, Intendente de San Ignacio Misiones

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION** en la que expresa cuanto sigue: Las Convocantes **podrán cancelar una licitación** por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla **cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir** o arrendar **los bienes**, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal procede a CANCELAR el llamado de referencia, por razones de que en fecha y forma publicada en Contrataciones Publicas se llevo a cabo la apertura correspondiente, todos los documentos de adjudicación, con excepción del contrato de adjudicación, fueron remitidos a la Junta Municipal para su aprobación, quienes bajo Resolución J.M. Nro. 322/2.017, rechazan la adjudicación efectuada por el Ejecutivo Municipal y facultan al mismo a volver a realizar un nuevo llamado con el objeto de adquirir un camión volquete cuyo año de fabricación deberá ser prioritariamente del año 2.017, esta determinación deberá ser comunicada a los oferentes participantes y a la DNCP .- ----------

13/09/17

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.